



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

EI: 2/10/2014 11:59:44 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCK1159472791
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S
(Name of the holder of document: A
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041003011978

R040611939 EXP: 29/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



1 8 FEB 2014

Notaría 21
CALLE 100 # 100-100 VIGI



01



* 1 3 8 1 3 9 9 0 8 *

3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALTIRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

PAGINA: 1 de 8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A
N.I.T. : 890924034-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01652501 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$45,518,738,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 F NO. 126-90
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PLASDECOL@GRUPOPHOENIX.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 17 F NO. 126-90
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : PLASDECOL@GRUPOPHOENIX.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000207 DE NOTARIA 8 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 8 DE FEBRERO DE 1980, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090292 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001809 DE NOTARIA 16 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 2 DE MAYO DE 1989, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090310 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA POR EL DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003352 DE NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090336 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL POR EL DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A.

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000207 DE NOTARIA 8 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 8 DE FEBRERO DE 1980 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090292 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA



ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001809 DE NOTARIA 16 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 2 DE MAYO DE 1989 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090310 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA POR EL DE :

PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003352 DE NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE OCTUBRE DE 2006 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090336 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL POR EL DE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3590 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA UNICA DE ITAGUI, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1090319 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE : MEDELLIN (ANTIOQUIA) , AL MUNICIPIO DE: ITAGUI (ANTIOQUIA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3352 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1090336 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE : ITAGUI (ANTIOQUIA), A LA CIUDAD DE : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001809 DE NOTARIA 16 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 2 DE MAYO DE 1989 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090310 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003342	1981/11/30	NOTARIA 15	2006/11/15	01090296
0001386	1982/06/24	NOTARIA 8	2006/11/15	01090298
0001472	1982/06/30	NOTARIA 8	2006/11/15	01090299
0003738	1982/08/24	NOTARIA 15	2006/11/15	01090302
0004342	1986/10/17	NOTARIA 13	2006/11/15	01090304
0002045	1987/05/26	NOTARIA 13	2006/11/15	01090308
0001809	1989/05/02	NOTARIA 16	2006/11/15	01090310
0002480	1990/07/16	NOTARIA 16	2006/11/15	01090313
0002051	1993/06/30	NOTARIA 16	2006/11/15	01090316
0003590	1993/09/14	NOTARIA 1	2006/11/15	01090319
0000774	1995/06/30	NOTARIA 2	2006/11/15	01090321
0001346	1996/09/11	NOTARIA 2	2006/11/15	01090322
0005009	1998/10/28	NOTARIA 29	2006/11/15	01090331
0000860	2004/04/14	NOTARIA 55	2006/11/15	01090334
0001949	2000/09/14	NOTARIA 7	2006/11/15	01090335
0003352	2006/10/23	NOTARIA 55	2006/11/15	01090336
0000001	2006/11/16	REVISOR FISCAL	2006/11/27	01092593
0001381	2008/06/04	NOTARIA 55	2008/06/20	01222698
158	2011/01/19	NOTARIA 73	2011/01/26	01447965

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

PAGINA: 2 de 8

* * * * *



2 DE MAYO DE 2039 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SUS SIMILARES O COMPLEMENTARIAS: 1. LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, PAPEL CARTÓN Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO SU REGENERACIÓN A PARTIR DE DESECHOS, DESPERDICIOS Y PRODUCTOS USADOS DE DICHS MATERIALES PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN INDUSTRIAL O COMERCIAL, Y EL PROCEDIMIENTO DE SUBPRODUCTOS U OTROS MATERIALES RESULTANTES DE LA EXPRESADA REGENERACIÓN. 2. LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS, EMPAQUES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS EN TODO TIPO DE MATERIALES. 3. LA DISTRIBUCIÓN, Y EN GENERAL, EL COMERCIO DE LOS MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, ARTÍCULOS PROCESADOS, TERMINADOS, SEMIELABORADOS, RECONSTRUIDOS, RENOVADOS O REACONDICIONADOS, DE QUE TRATAN LOS NUMERALES PRECEDENTES, ELABORADOS O PROCESADOS POR LA MISMA COMPAÑÍA O POR OTROS FABRICANTES. 4. LA ENAJENACIÓN DE MAQUINAS DE LLENADO Y/O SELLADORAS DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS Y/O INYECTADOS, CON FOIL DE ALUMINIO, PELÍCULAS LAMINADAS O COEXTRUÍDAS TERMOSELLADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, EQUIPOS DE TERMOENCOGIDO PARA PELÍCULAS PLÁSTICAS COEXTRUÍDAS. 5.: EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO; EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO; ADQUIRIR BIENES MUEBLES; TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ADQUIRIR BIENES RAÍCES PARA EL USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES; ERIGIR EDIFICACIONES EN BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O EN LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO; HIPOTECAR LOS BIENES RAÍCES ADQUIRIDOS Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO SE REQUIERAN; INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS YA EXPRESADOS; ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE TAL CARÁCTER Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN, LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS EXPRESADOS O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS; ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN Y, EXPLOTARLOS O DEJARLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA PAGA DE REGALÍAS, PARTICIPACIONES, ETC., Y ENAJENARLOS CUANDO, LAS CIRCUNSTANCIAS O POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN LA SOCIEDAD NO SIGA NECESITÁNDOLOS; INVERTIR TEMPORALMENTE, EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ÉSTA, POR CUALQUIER CAUSA, TRANSITORIAMENTE NO REQUIERA PARA SUS FINES PRINCIPALES, Y, EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO, CIVIL O DE COMERCIO, DE CARÁCTER LICITO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL





9

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

PAGINA: 3 de 8

RUBIO BUITRAGO ADRIANA MERCEDES C.C. 000000051712452
 QUE POR ACTA NO. 111 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE
 2013, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714816 DEL
 LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 TERCER RENGLON

AYALA ARENAS SANDRA LILIANA C.C. 000000052007619
 QUE POR ACTA NO. 102 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE
 2011, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612839 DEL LIBRO
 IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 CUARTO RENGLON

SASSON ADES CARLOS ALBERTO C.C. 000000079148212

QUINTO RENGLON CROITORV SEHTER MOISES GERSHIN C.C. 000000016716855

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA COMPAÑIA TENDRA UN (1) GERENTE, EL
 GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA
 DE JUICIO Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. SUPLENTES. EL GERENTE
 DE LA COMPAÑIA TENDRA UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE
 CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL PRIMERO UNO Y OTRO REEMPLAZARAN
 AL GERENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y
 EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN PARA
 LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO. TAMBIEN PODRA SER
 REEMPLAZADO POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE JUNTA DIRECTIVA EN SU
 ORDEN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000286 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 2008,
 INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01211290 DEL LIBRO IX,
 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 GERENTE

GUEVARA DEL CASTILLO JOSE GABRIEL C.C. 000000019470965

QUE POR ACTA NO. 297 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE FEBRERO DE 2013,
 INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709712 DEL LIBRO
 IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

RUBIO BUITRAGO ADRIANA MERCEDES C.C. 000000051712452

QUE POR ACTA NO. 303 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE ENERO DE 2014,
 INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01801011 DEL LIBRO IX,
 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE



CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES : A. HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. B. EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; C. EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL B DEL ARTICULO 53. CUANDO LO SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. CH. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, A ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, D. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. E. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTES PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA ; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES PERSONAS JURIDICAS O NATURALEZA, ETC ; Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCIÓN ALGUNA EN ESTOS ESTATUTOS. O QUE EL ORGANO DE LA COMPAÑIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA, SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES ESTOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ORGANO. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O EN EL CASO DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE LO SOLICITE EN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOR EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. H. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑIA Y FACILITAR A DICHO



6

01

* 1 3 8 1 3 9 9 1 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

PAGINA: 4 de 8



ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. I. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. J. CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. K. NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZARLO PARA QUE EN NOMBRE DE ESTA, EJECUTE Y CELEBRE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE EXCEDAN LA CANTIDAD DE 1.250 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y/ O CONTRATOS QUE CELEBRE EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CONTRAVENCION CON LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3961 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 11342 DEL LIBRO V, HERNAN MENDEZ BAGUES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.145.699 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO ARANGO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 70. 553. 622 DE ENVIGADO, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A., PLASDECOL S.A., CON LAS FACULTADES QUE SE EXPRESAN EN LA CLAUSULA SIGUIENTE: SEGUNDO: REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARACTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA; DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ASI COMO TAMBIEN PARA RENUNCIAR A TERMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3961 DE LA NOTARIA 55 DE



BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 11342 DEL LIBRO V, HERNAN MENDEZ BAGUES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.145.699 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO ARANGO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 70. 553. 622 DE ENVIGADO, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A., PLASDECOL S.A., CON LAS FACULTADES QUE SE EXPRESAN EN LA CLAUSULA SIGUIENTE: SEGUNDO: REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARACTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA; DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, ETC ., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ASI COMO TAMBIEN PARA RENUNCIAR A TERMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14894 DEL LIBRO V, COMPARECIO SAUL IVAN BARRETO GAMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.304.605 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA MARCELA MATIZ GARZON, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.215.203 DE BOGOTÁ COMO APODERADA SUPLENTE, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PLASDECOL S.A., EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/ O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑIA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE. LUGAR YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICION, ACTO, DILIGENCIA O GESTION EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTAN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS



X

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

PAGINA: 5 de 8

CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN PARA RENUNCIAR A TERMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MIS APODERADAS QUEDAN REVESTIDAS DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITO EL 18 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018293 DEL LIBRO V, IVAN BARRETO GAMEZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.304.605 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA MARIA FERNANDA CASTIBLANCO MANTILLA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.269.567 DE BOGOTÁ, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD MULTIDIMENSIONALES S.A.. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑIA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTO, DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE G) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; H) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN. I) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; J) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; K) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS



JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA I) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIA A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADA QUEDA REVESTIDA DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1814 DE LA NOTARÍA 64 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 04 DE JUNIO DE 2012 BAJO LOS NOS. 00022688 Y 00022689 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE GABRIEL GUEVARA DEL CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.470.965 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ELISA MARÍA FLOREZ DÍAZ MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.696.604 DE BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJA PROFESIONAL 123.266 DEL C.S. DE LA J., Y A SANDRA LILIANA AYALA ARENAS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.007.619 Y PORTADORA DE LA T.P. NÚMERO 83.805 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PLASDECOL. S.A. EN TODOS OS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, EN QUE ESTÉ INVOLUCRADA LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES A QUE HUBIERE LUGAR, OTORGÁNDOSELE LA FACULTAD DE INTERPONER O CONTESTAR DEMANDAS, PETICIONES, QUEJAS, ACLARACIONES, Y REPRESENTARLA DENTRO DE CUALQUIER TRÁMITE ACTO, DILIGENCIA, CONCILIACIÓN O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TRÁMITES DE TUTELA, Y/O EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON TEMAS, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR, LA DE ALLANARSE Y LA DE REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS JUDICIALES O ARBITRALES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN PROCESOS O TRAMITES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA O EN LA QUE SEA PARTE; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. A MIS APODERADAS GENERALES SE LES HAN OTORGADO AMPLIAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE



20

01

* 1 3 8 1 3 9 9 1 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

PAGINA: 6 de 8

* * * * *



DE PLASDECOL S.A., INCLUYENDO SIN LIMITARSE. A LAS DE NEGOCIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS INHERENTES AL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2181 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022888 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE GABRIEL GUEVARA DEL CASTILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.470.965 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.645.605 DE MEDELLÍN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL S.A. CON LAS FACULTADES QUE SE EXPRESAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE SUSCITEN EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE EN CURSO; E) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES; F) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; G) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ASÍ COMO RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. EXPRESAMENTE ESTÁ AUTORIZADO PARA SUSTITUIR A QUIEN APAREZCA COMO APODERADO DE PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL S.A. EN LAS ACTUACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 08 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019268 DEL LIBRO V, JUAN FELIPE MARTINEZ UMAÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.411.199 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA,



POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ELISA MARIA FLOREZ DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.696.604 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL 123.266 DEL CS DE LA J, PARA QUE PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PLASDECOL S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, EN QUE ESTE INVOLUCRADA LA COMPAÑÍA INCLUYENDO LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES A QUE HUBIERE LUGAR OTORGÁNDOSELE LA FACULTAD DE INTERPONER O CONTESTAR DEMANDAS PETICIONES, QUEJAS, ACLARACIONES Y REPRESENTARLA DENTRO DE CUALQUIER TRAMITE ACTO, DILIGENCIA, CONCILIACIÓN O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TRAMITES DE TUTELA, Y/O EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON TEMAS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA. B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN. C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR, LA DE ALLANARSE Y LA DE REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O ARBITRALES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN PROCESOS O TRAMITES LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA O EN LA QUE SEA PARTE; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. A MI APODERADO SE LE HAN OTORGADO AMPLIAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE PLASDECOL S.A., INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS DE NEGOCIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS INHERENTES AL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 24 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020784 DEL LIBRO V, JUAN FELIPE MARTINEZ UMAÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80411199 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JAVIER ERNESTO VALBUENA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 72267132, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PLASDECOL S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑÍA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTO, DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN



9

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

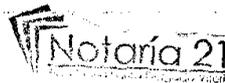
PAGINA: 7 de 8



AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; .D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/D PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADO QUEDA REVESTIDO DE: AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026702 DEL LIBRO V, GABRIEL GUEVARA DEL CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.470.965 DE BOGOTÁ ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A EDWARD GIOVANNI PRIETO LARA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.058.651, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PLASDECOL S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑÍA YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER PETICIÓN ACTO DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA ESTA AUTORIZADO PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER



INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE ASISTIENDO A [AS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN. ETC CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN [OS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADO QUEDA REVESTIDO DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 4 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01738104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GARCIA LADINO LEYDY CATHERINE	C.C. 000001016010730
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01658022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE TENORIO SAMUEL ESTEBAN	C.C. 000000079684517
QUE POR ACTA NO. 0000077 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090344 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRAS CAMARAS DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01673948 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- MULTIDIMENSIONALES S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2001-09-12



10

01

* 1 3 8 1 3 9 9 1 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:46

R040611939

PAGINA: 8 de 8



CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE ENERO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA LOS EFECTOS LEGALES



CERTIFICA

Santiago Fonseca Salazar

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Santiago Fonseca Salazar*

Guimar Patricia Gél Ardila



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 9 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

18 FEB 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *